



RESOLUCION No. 384-P/CND-IPD-91

Lima, 15 de MAYO de 198^X 91

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Peruano del Deporte requiere completar su cuerpo de Asesoría Profesional, ampliando su cobertura en diferentes campos;

Que, considerando conveniente se hace necesario aceptar la colaboración de Profesionales altamente especializados en el campo de la Asesoría a efectos de que presten sus servicios en calidad de Ad-honorem, en el Instituto Peruano del Deporte;

Con el Informe favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva Nacional;

De conformidad con lo establecido en el Art. 13° del Dec. Leg. N° 328 y Art. 4° del Reglamento de la Ley General del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 07-86-ED;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- DESIGNAR al Ing° Alfredo ROSSI HUERTAS, como ASESOR en Infraestructura Deportiva de la Alta Dirección, en calidad de Ad-honorem, quién coordinará su labor asesora directamente con la Dirección Ejecutiva y con la Oficina de Infraestructura del IPD.

Artículo 2° .- TRANSCRIBASE la presente Resolución Administrativa, a las diferentes Oficinas del Instituto Peruano del Deporte, así como a las Federaciones y Comisiones Deportivas Nacionales.

Regístrese y Comuníquese.

P-CND/LPP
OAJ/TEVM
tr.



Dr. LUIS PIÑATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte